



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE **PROFESOR CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA N° 29

RESOLUCIÓN DE **25 DE NOVIEMBRE DE 2024 B.O.E. DE 7 DE DICIEMBRE DE 2024**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

- SE ENTIENDEN COMO MÉRITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO DOCENTE LOS REALTIVOS A:

- Formación académica Expedientes académicos. Premios. Doctorado en universidades de prestigio. Becas. Estancias predoctorales y postdoctorales. Otros méritos.
- Experiencia docente: Docencia universitaria. Autoría de libros completos de texto o capítulos de libro en editoriales de prestigio. Dirección de trabajos de fin de estudios. Artículos de innovación educativa. Proyectos de innovación educativa, preferiblemente como IP. Evaluaciones docentes y programa Docentia. Otros méritos.

Todo ello referido a asignaturas del área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, valorando especialmente las asignaturas del perfil docente de la plaza.

El bloque de méritos del 'Historial Académico Docente' se valorará sobre 25 puntos. Puntuación mínima exigible: 15 puntos.

- SE AGRUPAN COMO MÉRITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO INVESTIGADOR LOS REFERENTES A:

- Producción científica: Publicaciones en congresos reconocidos de alto nivel y revistas relevantes en JCR. Impacto científico de los trabajos de investigación, evaluado en términos de las citas obtenidas por las publicaciones científicas en las bases de datos Google Scholar y/o JCR, y los reconocimientos, distinciones y premios recibidos relacionados con dichos trabajos de investigación. Patentes y modelos de utilidad, software en explotación, etc. Número H (ISI y/o Google Scholar). Otro tipo de producción científica.
- Experiencia Investigadora: Tesis doctorales dirigidas. Proyectos de investigación internacionales y nacionales. Dirección de proyectos de investigación. Actividades de transferencia de tecnología incluido: prototipos, pruebas de concepto, demostradores de software, etc. Tramos de investigación con valoración positiva CNAI. Otro tipo de experiencia investigadora.
- Otros méritos. Servicios a la comunidad. Presidente o miembro de comités de programas de congresos y editoriales. Organización de eventos, tutoriales, charlas invitadas, etc., en foros de reconocido prestigio nacional o internacional. Revisor de publicaciones científicas. Movilidad. Tramos de transferencia con valoración positiva CNAI. Participación en entidades de normalización, etc.

Todo ello referido a los méritos relacionados con el área de conocimiento, valorando especialmente aquellos relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza.

El bloque de méritos del 'Historial Académico Investigador' se valorará sobre 25 puntos. Puntuación mínima exigible: 15 puntos.

- DENTRO DEL BLOQUE DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR LOS RELATIVOS A:
 - Proyecto docente. En el proyecto y programa docente se valorarán la completitud, consistencia, coherencia, actualidad, justificación, metodología docente (práctica y teórica) y uso de técnicas de innovación docente, método de evaluación, material docente y expresión escrita en las asignaturas identificadas en el perfil de la plaza.
 - Proyecto investigador. En el proyecto investigador se valorarán la idea, metodología de investigación, actualidad, completitud, consistencia, coherencia, impacto potencial, hipótesis de investigación, suposiciones, restricciones, desarrollo experimental y expresión escrita, así como su adecuación al perfil de la plaza.

El bloque de 'Proyecto Docente e Investigador' se valorará sobre 25 puntos. Puntuación mínima exigible: 15 puntos.

- EN LO REFERENTE A LA ADECUACIÓN DE TODO ELLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PERFIL DE LA PLAZA, LO CORRESPONDIENTE:
 - Se valorará la adecuación de los méritos para el desarrollo de las actividades del perfil docente e investigador de la plaza con dedicación completa.

Esta parte se valorará sobre 15 puntos. Puntuación mínima exigible: 10 puntos.

- EXPOSICIÓN Y DEBATE:
 - Se valorarán la calidad, argumentación, conocimientos, claridad, precisión y adecuación de la exposición y de las respuestas a las preguntas que el tribunal formule.

La parte de 'Exposición y Debate' se valorará sobre 10 puntos. Puntuación mínima exigible: 5 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA:

Se valorará el trabajo de investigación presentado por el candidato realizado por él mismo, solo o en equipo, teniendo en cuenta la relevancia científica, su actualidad, la metodología de investigación (hipótesis, restricciones y desarrollo experimental) así como su completitud, coherencia y expresión verbal utilizada en su descripción.

La segunda prueba se valorará sobre 50 puntos. Puntuación mínima exigible: 30 puntos.

Madrid, 6 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Natalia Juristo Juzgado

Francisco Javier Soriano Camino

LA VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

María Jesús Taboada Iglesias

Alberto Fernández Gil

José Manuel Molina López

- **Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.**